69 (Sesenta y nueve).

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA	
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, 10 **de** Febrero **de 202**2.	
Quienes suscriben S.E. Arnoldo Wiens Durksen con C.I.Nº 803838 **y Alberto Sánchez Aquino, con C.I.Nº 976.689, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.**	
CODIGO SNIP N°:	310
NOMBRE DEL PROYECTO:	Programa de Saneamiento Integral de la Bahía y Área Metropolitana de Asunción.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	"Contratación de Firma Consultora Especializada en la Fiscalización de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR Bella Vista de la Ciudad de Asunción - ID N° 325.814"
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	403.205.747.583
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	10.915.269.354
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	3.521.715.120
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	129.984.676.488
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243.- Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa	
COORDINADOR DE PROYECTO	**MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**

Coordinador
Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH - MOPC